

Riberalta, 5 de junio de 2018

CITE: YPFB-GCC-DCAM-C-69/2018

Señor:

Ronny Fernando Calvimontes Maeda

Dirección: Barrio el Palmar S/N c/Santa Rosa S/N

Teléfono: 78654350 - 76883690

Correo electrónico:

Guayaramerin - Beni - Bolivia

REF.: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN"

De mi consideración:

Efectuada la evaluación del proceso de contratación de la referencia, se comunica a usted que ha sido adjudicado lo siguiente:

Nº	ОВЈЕТО	LUGAR DONDE SE REALIZARA EL SERVICIO	HABER MENSUAL (Bs.)	PLAZO DEL SERVICIO
1	OPERADORES DE GLP PARA LA PLANTA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN	PLANTA ENGARRAFADORA DE ZONA COMERCIAL GUAYARAMERIN	3.300,00	A PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Para la formalización de la contratación, se solicita presentar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación con la adjudicación, la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado RUPE:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información, para el proceso de contratación.
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato la cual, podrá establecerse bajo una de las siguientes alternativas.

Boleta de Garantía

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Garantía a Primer Requerimiento

Emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (<u>Bancaria</u>) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada

000356



y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

Retenciones

En caso de existir pagos parciales, en reemplazo a la garantía de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Adjudicado mediante nota, podrá requerir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la retención mínimamente del 7% del monto de cada pago parcial recibido.

d) Póliza de Accidentes Personales

El adjudicado, para efectuar el trabajo mencionado, deberá estar cubiertos bajo el seguro de Accidentes personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes personales o certificado de seguro opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensual voluntario al seguro social a corto plazo a una caja de salud.

La documentación solicitada deberá ser entregada en instalaciones del Distrito Comercial Amazónico de YPFB, ubicada en la Av. Héroes del Chaco Final S/N, Riberalta Beni – Bolivia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Ing. Vladimir German Lopez Rosales

RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

C.C. Archivo Adj. Lo citado.

VGLR/ilcl

11-06-2018 CI 10848258

000355

Floring Formando Calvidontan